

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE SECRETARÍAS TÉCNICAS DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL IEPC GUERRERO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Coordinación de Organización Electoral, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, C.P.39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través del registro de las personas aspirantes a Secretarías Técnicas Distritales Electorales, que fungirán durante el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, mismos que serán utilizados con la finalidad de revisar los documentos para cumplimiento de requisitos referidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guerrero y los Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de las Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de obtener su designación como Secretaría Técnica; los cuales serán protegidos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normativa que resulte aplicable.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página del IEPC Guerrero, en el apartado correspondiente a Avisos de privacidad, a través de la liga electrónica:

[https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos\\_privacidad](https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos_privacidad)